Sociedad Mercantil Estatal de Gestión
Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A.

PLIEGO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE: *"ASISTENCIA TÉCNICA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN CENTROS DE PROCESO DE DATOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN CPD Y EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, UBICADO EN LA C/ CABO LÓPEZ MARTÍNEZ S/N EN EL PARDO (MADRID)"*

1.- ENTIDAD CONTRATANTE. PRESUPUESTO ESTIMADO. OBJETO. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. INTERVENCIÓN DE SEGIPSA Y DE LA PROPIEDAD. REGIMEN JURÍDICO. PERFIL DEL CONTRATANTE. MESA DE CONTRATACIÓN.

1.1. Entidad contratante. La entidad contratante es la SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A., en adelante identificada con su nombre completo o como SEGIPSA, con NIF.: A-28/464725, y domicilio social en calle José Abascal, 4-3º-28003 Madrid.

1.2. **El Presupuesto estimado** de Ejecución material de las obras asciende a **5.700.000 €.**

1.3. Objeto. El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones de la oferta y, en su caso, posterior adjudicación y consiguiente contratación de los trabajos de ***"ASISTENCIA TÉCNICA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN CPD PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN CPD Y EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL PARDO MADRID"*** de conformidad con lo recogido en el epígrafe 8.1 de este Pliego.

1.4. Procedimiento de adjudicación. El contrato se adjudicará por procedimiento Abierto no sujeto a regulación armonizada, de conformidad al presente pliego de clausulas particulares y a los términos y requisitos establecidos en las Instrucciones de Contratación de SEGIPSA, respetando, de conformidad con el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

1.5. Intervención de SEGIPSA y de la Propiedad. El adjudicatario estará condicionado en cada fase del trabajo a: -La revisión y control por parte de SEGIPSA, tal y como se especifica en el presente Pliego, y a los requerimientos y supervisión a los que puedan estar sometidos los trabajos por parte de la Propiedad, en su condición de Administración Pública, que igualmente serán comunicados a través de SEGIPSA.

1.6. Régimen Jurídico. SEGIPSA actúa en virtud de encomienda realizada por el Ministerio del Interior, siendo de aplicación la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, SEGIPSA ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 86.2 y 111.2 de dicha Ley, habiendo incorporado a su denominación social el carácter de "Medio Propio" (M.P.), mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid, D. Luis Enrique García Labajo, con fecha 4 de abril de 2017 y número 679 de su protocolo. Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el presente Pliego. Dicho documento y el contrato que se firme con el adjudicatario tienen carácter privado, sin perjuicio de la aplicación, en cuanto a la adjudicación, de lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y el resto de artículos previstos para los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administraciones Públicas; en

cuanto a la modificación del contrato, debe ajustarse al régimen general de modificación establecido en el Título V, del Libro I del TRLCSP que resulta aplicable a todas las entidades que integran el sector público.

1.7. Perfil del Contratante. Los interesados podrán acceder al perfil del contratante del órgano de contratación, que incluye las Instrucciones de Contratación de SEGIPSA, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=JKuH7lGChHM%3D

1.8 Mesa de contratación. Se constituirá una Mesa de contratación compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	-	Directora de RRHH, Contratación y Servicios Generales
Vocales:	-	Director del Departamento de Arquitectura y Gestión Inmobiliaria
		Directora Financiera
		Director de la Asesoría Jurídica
Secretaria:	-	Licenciado en Derecho del Área de Contratación.

En caso de ausencia de cualquiera de las personas anteriormente indicadas, serán sustituidas por la/s persona/s que designe el Presidente de SEGIPSA.

La Mesa de Contratación podrá solicitar asesoramiento al Abogado del Estado Coordinador del Convenio de Asistencia Jurídica.

El Área de Dirección de Proyectos y Obras del departamento de Arquitectura y Gestión Inmobiliaria de SEGIPSA revisará la documentación de índole técnica concerniente a los epígrafes 5.1.c), d), e) y f) del presente Pliego, incluida en el sobre numero 1.

2.- CANTIDAD MÁXIMA A OFERTAR.

La oferta económica para la realización de los trabajos no podrá ser superior a la cantidad de **85.000,00 € (sin IVA o impuesto equivalente, ni retenciones legales).**

3.- REMUNERACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La remuneración por los trabajos será por importe cerrado, sin posibilidad de modificación alguna de la adjudicación que resulte, aún en el caso de que varíe el presupuesto estimado de ejecución material de las obras.

No hay revisión de precios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, será de aplicación, en caso de modificación del contrato, lo dispuesto en el art. 107 del TRLCSP.

4.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR. TÉCNICO COMPETENTE. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

Solamente podrán concurrir a la licitación y optar a la adjudicación quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Presentar un equipo de trabajo en el que figurará al menos un técnico competente en la redacción de Proyectos de Instalaciones, con capacidad de firma y visado del mismo. Los concurrentes deberán acreditar la experiencia suficiente del equipo que redactará el proyecto, siendo precisa la dotación mínima del siguiente personal:

- Director de Proyecto: un Ingeniero Superior Nivel 3 (Master) del MECES y nivel 7 (EQF), Accredited Tier Designer (ATD) o Accredited Tier Specialist (ATS) de Uptime Institute, con certificación anterior a 2015.

- Gestión y Coordinación de Proyecto: un Project Manager.

- Equipo Arquitectura: un arquitecto, arquitecto técnico o ingeniero de edificación.

- Equipo de diseño instalaciones: Dos Ingenieros industriales en plantilla del licitador, designando un responsable de instalaciones mecánicas y un responsable para instalaciones eléctricas.

Además, para acreditar la experiencia de los ingenieros industriales (tanto mecánico como eléctrico) que participarán en el Proyecto, se deberá aportar al menos un certificado de cliente por cada ingeniero en el que se demuestre su colaboración en proyectos de ingeniería de detalle y gestión de la certificación de máximo nivel con Uptime Institute.

Las titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea. Se incluirá Currículum de cada una de las personas asignadas del personal técnico y mandos intermedios en el que se indique la experiencia, titulaciones, etc., necesarios para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas

2. Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente.

3. Tener suscrita una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, según lo exigido en este Pliego para los trabajos objeto del mismo, debiendo tener igualmente la correspondiente cobertura los profesionales que presente en su equipo especialmente el/los técnico/s.

Los que presenten oferta deberán tratarse, necesariamente, de técnicos competentes para realizar el trabajo objeto de la presente licitación (si se trata de varios técnicos deben constituirse en UTE), personas jurídicas o UTES, y además deberán cumplir las condiciones a las que se refiere el epígrafe 5.1. del presente Pliego. Si se tratara de una persona jurídica o de una UTE, deberá contar entre su equipo, al menos, con un técnico competente en la redacción de Proyectos de Instalaciones.

En cuanto a la Oferta Económica, se presentará de conformidad al Anexo 4 o al Anexo 4 bis, según proceda, y será firmada por la/s persona/s física/s, ó en su caso, por el representante de la persona jurídica o UTE que, en su caso, presente oferta y, en todo caso, será firmada por el/los técnico/s competente/s, indicando, en todo caso, el porcentaje de participación de cada ofertante. Sin

perjuicio de ello, la responsabilidad será solidaria e indistinta para los adjudicatarios de los trabajos. En el caso de tratarse de una UTE la persona/s física/s o jurídica/s que presente/n oferta deberá/n aportar el compromiso de constituirse en UTE.

En cualquier caso, si el adjudicatario fuese una persona jurídica o una UTE, se establecerá la responsabilidad solidaria de ésta con los firmantes de los proyectos.

La presentación de proposiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar con SEGIPSA presume, por parte de los licitadores, la aceptación incondicionada de las cláusulas del Pliego, sin salvedad.

5.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES Y PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES.

Deberán presentarse los siguientes sobres:

- Sobre número 1, que contendrá la **Documentación Acreditativa del cumplimiento de requisitos previos,** según lo que se especifica en el Epígrafe 5.1.

- Sobre número 2 que contendrá la **Oferta Económica, no dependiente de juicios de valor,** según lo que se especifica en el Epígrafe 5.2.

En el exterior de los dos sobres que se presenten, deberá indicarse lo siguiente:

PROPUESTA DE "ASISTENCIA TÉCNICA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN CENTROS DE PROCESO DE DATOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN CPD Y EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, UBICADO EN LA C/ CABO LÓPEZ MARTÍNEZ S/N EN EL PARDO (MADRID)"

Además, deberá añadirse en el exterior de cada sobre, según el caso, lo siguiente:

- **Sobre número 1- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS.**
- **Sobre número 2- OFERTA ECONÓMICA, NO DEPENDIENTE DE JUICIOS DE VALOR.**

También se indicará lo siguiente:

Nombre del licitador, dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

Nombre y DNI del representante del licitador.

5.1. En cuanto al contenido del **"sobre número 1, Documentación General",** los licitadores deberán presentar la documentación que se indica a continuación, **que tendrá carácter esencial de tal forma que será excluido el licitador que no la presente de conformidad a lo establecido en el presente pliego.** Dicha documentación deberá presentarse debidamente sistematizada en un índice numérico, y relacionada como se indica a continuación:

a) Si se presenta como persona física, fotocopia del **Documento Nacional de Identidad** si es de nacionalidad española. Fotocopia del pasaporte y de la autorización de residencia y del permiso de trabajo, si se trata de extranjero de Estados no pertenecientes a la Unión Europea; o bien fotocopia del documento que acredite su identidad, según la legislación del

país respectivo, para los extranjeros pertenecientes a alguno de los países integrantes de la Unión Europea.

Si se trata de una persona jurídica, copia de la **Escritura Pública de Constitución** (o, en su caso, de la Refundición de Estatutos Sociales), debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el correspondiente Registro Oficial, debiendo constar en dicha escritura el Objeto social que debe comprender actividades entre las que se incluyan las cuestiones objeto de contratación. Igualmente deberá contener **Escritura de Apoderamiento y D.N.I.** del firmante de la oferta y de la persona que firmará el contrato en caso de resultar adjudicataria, que acredite su facultad de ofertar en nombre de la persona jurídica.

b) Declaraciones Responsables cumplimentadas, cuyos modelos se adjuntan como **Anexo 1** y **Anexo 2** al presente Pliego.

c) Deberán presentar una relación de un mínimo de tres trabajos similares realizados en los últimos cinco años que incluya nivel de certificación, metros de sala TI (Tecnología de la Información), importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una entidad privada, los servicios se acreditarán mediante un certificado expedido por ésta. Para acreditar la solvencia, los servicios deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación (trabajos de ingeniería de detalle de un Centro de Protección de Datos), en al menos dos certificados en donde se acredite todos y cada uno de los siguientes requisitos:

   (1) Trabajos de ingeniería de detalle de un CPD de un nivel de certificación TIER III ó superior según Uptime Institute y en el liderazgo de la gestión del proceso de la certificación con esta entidad de un CPD en la modalidad de diseño y construcción.

   (2) Superficie mínima de 250 m2 de sala TI en cada uno de los trabajos.

   Como documentación acreditativa complementaria de los trabajos anteriormente reseñados, se aportará copia del contrato u hoja de pedido o equivalente, en el cual figuren fecha de encargo, el cliente encomendante, el objeto del trabajo y las superficies o importes de la actuación.

   En lugar de los citados documentos, podrá presentarse, dentro **del sobre nº 1, un compromiso o declaración** responsable, cumplimentada de conformidad al modelo cuya copia se adjunta como **Anexo 3, manifestando que, en el caso de resultar adjudicatarios, se presentaran dichos documentos en el plazo establecido en el epígrafe 7.2.2. del presente Pliego.**

d) Documentos acreditativos de facturación anual de los últimos dos ejercicios que acrediten que el concurrente ha facturado unos honorarios de ingeniería mínimos de 100.000 € brutos en cada uno de ellos.

e) En el caso de concurrir a la licitación a través de **uniones de empresarios**, deberán presentar, todos ellos, la documentación prevista en este Epígrafe 5.1, quedando obligados solidariamente en el caso de resultar adjudicatarios. Además, deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes durante la vigencia del

contrato, sin perjuicio de la posible existencia de poderes mancomunados. También deberán indicar la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de la unión temporal de empresas, si resultara adjudicataria, será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros, si se ha hecho individualmente o se figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a lo no admisión de todas las propuestas por él suscritas. Igualmente se considerarán no admitidas las ofertas que presenten dos ó más personas físicas ó jurídicas sin cumplir los requisitos establecidos en este pliego para la UTES.

5.2. En cuanto al contenido del sobre número 2, **Oferta Económica**, **no dependiente de juicios de valor,** deberá presentarse, de conformidad al modelo cuya copia se adjunta, como **Anexo 4 o Anexo 4 bis,** según proceda.

6.- PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES.

6.1. Lugar de presentación.

Los dos sobres indicados con su contenido correspondiente, **deberán presentarse en el domicilio social de SEGIPSA, sito en la calle José Abascal, 4, 3ª planta, de Madrid, concretamente en el Registro General de dicha sociedad.**

6.2. Fecha de presentación.

Los dos sobres indicados deberán presentarse **antes de las 14:00 horas del día 27 de octubre de 2017.** La presentación de dichos sobres deberá hacerse **en día hábil** en Madrid, y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

7.- APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. ADJUDICACIÓN

7.1. Apertura y examen de las proposiciones.

Una vez expirado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación procederá, en primer lugar, a abrir los sobres relativos a la documentación general ("Sobres Número 1")**;** respecto a la documentación de índole técnica, concerniente al epígrafe 5.1 c), d) y e) incluida en dicho sobre numero 1, la Mesa de Contratación la remitirá al Departamento de Arquitectura y Gestión Inmobiliaria que emitirá el correspondiente informe y lo enviará a la Mesa de Contratación. Si existieran defectos u omisiones en la documentación presentada, podrá conceder, si el defecto fuere subsanable, un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que el licitador los subsane.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación general y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar los licitadores admitidos, los rechazados y las causas de su rechazo. Las ofertas excluidas no serán tomadas en consideración.

Una vez realizadas las actuaciones indicadas la Mesa de Contratación procederá a la apertura de los Sobres Número 2, desechándose aquéllas que excedan del tipo de licitación, varíen sustancialmente el modelo establecido o comporten error manifiesto en el importe.

7.2. Adjudicación.

7.2.1. Determinación del adjudicatario. Competencia.

La determinación del adjudicatario se realizará a favor del licitador que hubiere presentado la oferta económicamente más ventajosa.

La adjudicación al licitador que presente la oferta más ventajosa, según lo expuesto en este pliego, no procederá cuando, de conformidad con lo previsto en el párrafo siguiente de este pliego, se presuma por la Mesa de Contratación que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

Se considerarán, en principio, ofertas temerarias o desproporcionadas, las ofertas económicas que supongan una baja superior en 10 puntos a la media de las bajas ofertadas.

En el caso de que la oferta más ventajosa incurra en presunción de temeridad, conforme se define en el párrafo anterior, se actuará por la Mesa de Contratación, conforme establece el artículo 152.3 del TRLCSP, de tal forma que deberá concederse audiencia al licitador que la haya presentado, para que en el plazo de 10 días hábiles justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

La adjudicación del contrato objeto de la licitación, es competencia del Presidente de SEGIPSA y del Director del Departamento de Arquitectura y Gestión Inmobiliaria de dicha Sociedad, o de la persona que en el momento de la firma del contrato le sustituyera, no generando la desestimación de ofertas responsabilidad alguna para SEGIPSA, ni pago por gastos ocasionados.

7.2.2. Documentación exigible al adjudicatario

El licitador que haya presentado la oferta que resulte con mayor puntuación, recibirá una notificación en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el plazo máximo de presentación de ofertas, indicándole que presente, en el plazo de 10 días la siguiente documentación:

a) Acreditación de disponer de la documentación y medios a los que se ha comprometido de conformidad a lo previsto en este pliego.

b) **Certificados administrativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias**, del/de los técnico/s, firmante/s de la/s propuesta/s, y de las sociedades, en su caso.

c) **Certificados administrativos de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social,** o de la Mutualidad que sea sustitutiva de la misma, tanto del/de los técnico/s, firmante/s de la/s propuesta /s, como de las sociedades, en su caso.

Ambas acreditaciones pueden realizarse mediante certificaciones telemáticas, de conformidad con el Real Decreto 209/2003, y deberán renovarse por el adjudicatario cada 6 meses.

d) **Documento acreditativo de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.**

e) **Certificado de los Colegios Profesionales** acreditativos de que el/los técnico/s que firma/n, están dados de alta en dichos colegios profesionales.

f) Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que se establecerá en el contrato se solicitará/n **copia/s de la/s Póliza/s de Seguros de Responsabilidad Civil** que tiene/n suscrita/s el/los adjudicatario/s, comprometiéndose, por el hecho de presentar oferta, a mantenerla/s vigente/s en tanto duren los trabajos contratados, así como a tenerla/s vigente/s y mantenerla/s durante el plazo necesario para cubrir las responsabilidades previstas en el Código Civil y en la Ley de Ordenación de la Edificación.

Se exigirá, igualmente, que el/los redactor/es del/de los Proyecto/s de Instalaciones, como parte integrada del Proyecto de Ejecución, acredite/n tener capacidad para visar proyectos en el Colegio Profesional que corresponda.

En el contrato que se firme como consecuencia de la adjudicación prevista en el presente Pliego, se exigirá que el adjudicatario asegure que los contratos firmados o que firme con sus colaboradores igualmente tengan la cobertura necesaria para hacer frente a los riesgos que ellos asuman, no pudiendo, salvo autorización expresa y escrita de SEGIPSA, realizarse la cesión total o parcial del trabajo contratado.

Si el licitador con la oferta económica más ventajosa no aportase en plazo lo exigido en el Pliego (documentación señalada y garantía definitiva), la Mesa de Contratación podrá proponer una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo licitador haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar la documentación exigida conforme al Pliego, que no hubiera aportado a dicha fecha.

En la nueva notificación de adjudicación se procederá de la forma indicada para el primitivo adjudicatario.

7.2.3. Plazo de formalización del contrato

Una vez que se haya presentado satisfactoriamente toda la documentación solicitada al adjudicatario, se le requerirá para que en el plazo de cinco días se lleve a cabo la formalización del contrato.

8. CONTENIDO DEL CONTRATO.

El correspondiente **contrato** se referirá, entre otras, a las siguientes cuestiones:

8.1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Distribución y adecuación de espacios.

El proyecto contempla la remodelación interior de áreas existentes en las instalaciones del Centro Tecnológico de Seguridad sito en El Pardo con el fin de habilitar espacios e instalaciones para implementar el Centro de Proceso de Datos previsto.

El proyecto también incluye la definición de la instalación de seguridad perimetral del complejo, incluyendo:

- Remodelación de acceso e incorporación de barrera, tornos y definición de protocolo de acceso.
- Remodelación de instalaciones de centro de control en edificio antiguo anexo, incluyendo dotación de SAI, pantallas, grupo electrógeno exterior con depósito, instalaciones interiores necesarias para el funcionamiento y centralización de la seguridad del complejo.
- Trazados exteriores de cableado estructurado y fibra, diseño de la instalación.
- Sensorización de valla y barreras de infrarrojos.
- CCTV/Cámaras.

Los requisitos de los trabajos a realizar en las instalaciones para crear los espacios y separaciones necesarias para la construcción del CPD son los siguientes:

- Implantación de un Centro de Proceso de Datos en un espacio en planta sótano que se encuentra actualmente sin ningún tipo de acabado y que linda en uno de sus laterales con terreno contenido con muro de hormigón y en el lateral opuesto con un patio interior a nivel, separado por un cerramiento de muro doble de 1 pie. El área aproximada del CPD será de 276 m2; donde se albergarán tres entidades independientes. La superficie de servicios anexos (SAI, RITI, almacén de preparación, etc.) será de unos 116 m2 y la superficie de los cuartos eléctricos (grupos electrógenos, trafos) será de unos 160 m2.
- El CPD tendrá como pilares principales la seguridad, la eficiencia energética, la escalabilidad y la modularidad.
- Los tres cubos serán asimismo independientes en cuanto a seguridad, gestión, detección y extinción de incendios.
- Las salas anexas, donde actualmente se encuentran varios almacenes y cuartos técnicos, podrán ser remodeladas y utilizadas para ubicar nuevo equipamiento de climatización, electrificación, cuadros eléctricos o lo que se considere necesario.
- Asimismo, será posible contar con un espacio en la zona del garaje con el fin de albergar, si así se estima, los grupos electrógenos o incluso los depósitos de gasóleo.
- La configuración del nuevo CPD deberá cumplir en la medida de los posible con las directrices marcadas en los requerimientos del nivel de seguridad TIER III (de acuerdo con las clasificaciones establecidas por Uptime Institute), lo que implica:

    - Redundancia en equipamientos y caminos de distribución
    - Alimentación dual a los equipos IT
    - Sustitución y/o almacenamiento de todos los componentes del sistema sin afectar a la continuidad del equipamiento IT.

Los trabajos de arquitectura y obra civil que son necesarios acometer para crear los espacios y separaciones en las instalaciones actuales no son objeto del presente documento, pero la ingeniería deberá en todo momento prescribir las necesidades adecuadas para que el Departamento de Arquitectura integre las partidas precisas en el proyecto general de ejecución. Esta prescripción es aplicable a cada punto de este Pliego.

En términos generales, el alcance previsto en la implantación del CPD y en el Proyecto de Instalaciones solicitado abarca los siguientes puntos:

- **Distribución y adecuación de espacios.**

  Determinar y acondicionar los diferentes espacios que se verán afectados en la construcción del CPD, tanto de zonas interiores como de zonas exteriores, o del actual garaje. La ingeniería adjudicataria dará detalladas prescripciones de la implantación de equipos en los diferentes espacios y sus requerimientos.

- **Sistema de electrificación**

  Engloba los elementos del sistema de alimentación eléctrica necesarios para garantizar el suministro de energía eléctrica estable y de alta calidad, incluso en caso de caída del suministro de la red pública. Comprende al menos:

  - Cuadros eléctricos, transformadores y alimentaciones eléctricas
  - Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI).
  - Grupos electrógenos.

- **Sistema de climatización**

  El objetivo perseguido es mantener las condiciones de temperatura y humedad en torno a los valores de operación requeridos por el equipamiento alojado en el CPD. Engloba al menos:

  - Sistema de climatización del CPD (enfriadoras, bombas, depósitos...).
  - Conductos, tuberías, cableado y resto de elementos necesarios para la correcta operación de los sistemas de climatización anteriores.

- **Sistema de protección contra incendios**

  Engloba el equipamiento necesario para mantener las condiciones de seguridad ante incendios en el interior del CPD y en las salas anexas:

  - Sistema de detección de incendios.
  - Sistema de extinción de incendios.

- **Sistema de monitorización y control de instalaciones (DCIM)**

  Incluye la gestión y control en tiempo real del funcionamiento del CPD mediante la monitorización directa de todos los componentes y la gestión de todas las operaciones de mantenimiento y explotación de forma centralizada:

- Gestión de activos
- Gestión energética y de refrigeración
- Control de incidencias y averías
- Revisiones y tareas de mantenimiento preventivo
- Gestión de incidencias y eventos generados por alertas
- Estadísticas de servicio
- Informes y cuadros de mando
- Sensores de temperatura, humedad, picos de tensión y sobretensiones, fugas de agua y humo

- **Sistema de seguridad y control de accesos.**

  Contempla un sistema de control de accesos que asegure la integridad, confidencialidad y consistencia física de los equipos y datos albergados en el CPD, y un sistema de videovigilancia y control de presencia (cámaras, CCTV) que permita comprobar en todo momento que está sucediendo en el interior del CPD.

- **Equipamiento: Cableado estructurado y armarios Rack**

  Su principal objetivo es dotar al CPD de la infraestructura de armarios Rack y cableado estructurado necesaria para garantizar las prestaciones requeridas por los sistemas de información que van a albergar. Comprende al menos:

  - Cableado horizontal (UTP y FO).
  - Armarios de comunicaciones.
  - Armarios de servidores.
  - Sistema de gestión de cableado en racks
  - Sistema de distribución de potencia en racks.
  - Cableado de alimentación eléctrica, latiguillos y resto de elementos necesarios para la correcta operación de los sistemas anteriores.

El adjudicatario presentará los documentos objeto de esta Asistencia a SEGIPSA para su revisión y aprobación. Si SEGIPSA o en el caso de Encomienda, la Propiedad, a pesar de los trámites previos, observasen defectos o referencias de precios inadecuados, SEGIPSA requerirá la subsanación de éstos al adjudicatario.

Se especifica a continuación el alcance y contenido exigido a los documentos que los componen, debiendo cumplir y ser en todo caso conformes a la normativa vigente y de aplicación, y principalmente a la LOE – Ley 38/1999 de 5 de noviembre, CTE - RD 314/2006 de 17 de marzo, y RD 1627/1997 de 24 de octubre (relativo a la seguridad y salud en las obras de construcción); así como en lo concerniente a la Ley de Contratos del Sector Público vigente y Reglamento que la regula, por su condición de obras para la Administración, y a toda aquella normativa de índole municipal y autonómica que le sea de aplicación.

El trabajo será completo y deberá contener la documentación necesaria para la obtención de las preceptivas licencias y/o permisos municipales y autonómicos, ser apto para su Supervisión (si fuera preciso) y Recepción, y conforme a la normativa de las Compañías de suministros. Los documentos objeto de esta Asistencia deberán ser firmados al menos por el técnico competente que se hubiese identificado en la documentación presentada por el adjudicatario como la persona que cumple con la solvencia técnica exigida.

Si así lo requiriera el Ayuntamiento para la concesión de Licencia, y en la fase que corresponda, se incluirán los estudios o trabajos urbanísticos complementarios necesarios.

Los documentos objeto de esta Asistencia en sus distintas fases deberán presentarse a SEGIPSA y contar con la aprobación de esta sociedad estatal que en el caso de Encomienda remitirá los documentos objeto de esta Asistencia a la Propiedad para obtener la aprobación de la Oficina de Supervisión, en el caso de contar con ella la Administración propietaria, así como, en su caso, obtener el visado colegial preceptivo para conseguir las licencias de obras, Instalaciones y actividades. Igualmente será necesaria la recepción de los documentos objeto de esta Asistencia por el Propietario, en el caso de Encomienda, en el caso de que éste así lo exigiera.

El Departamento de Arquitectura y Gestión Inmobiliaria de SEGIPSA coordinará y revisará el proceso de elaboración de los trabajos, y se producirán tantas reuniones como SEGIPSA considere necesario para el correcto desarrollo de los mismos, de las que se podrá levantar Acta si SEGIPSA lo considera oportuno, y en las que el adjudicatario informará a los representantes de SEGIPSA del proceso de redacción de los trabajos, pudiendo en cualquier momento realizarse por dichos representantes cualesquiera observaciones y propuestas.

El resultado de las indicadas revisiones, podrá ser comunicado por escrito de SEGIPSA al/los autor/es de los documentos objeto de esta Asistencia a fin de que se modifique o complete el borrador correspondiente, y deberá realizarse en un plazo estipulado por SEGIPSA.

SEGIPSA entregará como documentos de trabajo las bases necesarias del edificio en formato REVIT y AUTOCAD. La totalidad del proyecto se ejecutará en REVIT, pudiendo desarrollarse en AUTOCAD cuestiones concretas como el desarrollo del muro perimetral o las casetas de control. De la documentación correspondiente se entregará a SEGIPSA, a cargo del adjudicatario, los siguientes ejemplares en papel: 5 del Proyecto de Ejecución, incluyendo Memoria y Presupuesto, previamente se entregará un ejemplar más para su revisión y aprobación, y siempre un ejemplar original completo en soporte informático con textos (memorias y pliegos) en formato Word; modelo en formato .rvt para el programa REVIT con la totalidad de los elementos contenidos en proyecto integrados en el mismo; planos escalados en AUTOCAD y mediciones y presupuestos, con cuadros de precios unitarios, auxiliares y descompuestos en formato PRESTO.

El Proyecto solicitado será un conjunto completo preparado para solicitar Licencia de Obras y apto para ejecutar los trabajos en condiciones de que los viarios resultantes puedan ser cedidos eventualmente a la autoridad municipal correspondiente. Se realizarán cuantos cambios sean necesarios en el proyecto para la obtención de la licencia, y que se deriven de los distintos informes oficiales o requerimientos que puedan emitirse. Estos informes incluyen los de la Oficina de Supervisión de Proyectos. El proyecto estará firmado por un técnico competente para el Ayuntamiento y en condiciones de ser visado si así se precisa.

Se establecerán reuniones periódicas con el equipo redactor del proyecto y la propiedad para definición, control y seguimiento de los trabajos.

La ingeniería designará un único responsable e interlocutor en la coordinación de los trabajos.

A) PROYECTO BÁSICO DE INSTALACIONES Y CUMPLIMIENTO DE DB-SI.

Se entregará un Proyecto Básico en la primera fase que será en su caso aprobado por SEGIPSA para la redacción posterior del Proyecto de Ejecución. Contendrá el diseño de las instalaciones con

predimensionado de elementos, trazados de conductos y cableados y toda aquella información necesaria (a nivel de proyecto básico) y suficiente para poder entender la solución y determinar su idoneidad. Incluirá:

- Análisis de situación y puntos de enlace (acometidas) de instalaciones urbanas e infraestructuras existentes, con indicación de capacidad y posibilidades de conexión, de acuerdo con los datos facilitados o bien por compañías suministradoras o por organismos competentes.
- Servidumbres existentes, aéreas o subterráneas.
- Análisis del estado de instalaciones y planteamiento de la intervención teniendo en cuenta este estado.
- Memoria explicativa de las soluciones adoptadas y cálculos estimativos.
- Planos Generales de redes de distribución. Situación de los elementos e indicación de sus características. Representación de conducciones con su ubicación física con predimensionados orientativos (diámetro o secciones). Cuadros o símbolos convencionales. Escalas mínimas: 1:50.
    - Acometidas, contadores, grupo de presión y depósitos
    - Fontanería: agua fría y agua caliente
    - Saneamiento: red vertical y horizontal
    - Instalaciones eléctricas: alumbrado y fuerza. SAI. Grupo electrógeno.
    - Calefacción, ventilación, climatización.
    - Incendios.
    - Gas
    - Telefonía.
    - Datos.
    - Seguridad
    - Gestión del CPD y control centralizado. Integración de señales.
    - Ventilación de garajes: conductos de entrada y salida, maquinaria, ventilación natural
    - Otras instalaciones: ascensores, antena colectiva, minusválidos, etc.
- Esquemas de principio.
- Presupuesto orientativo por capítulos y con estimación de coste de elementos principales.

La propuesta deberá definir perfectamente la dimensión de los equipos necesarios y su ubicación (ya sea interior o exterior al complejo), determinando los espacios necesarios para la implantación y su idoneidad. Esta idoneidad incluirá factores tanto medioambientales como físicos y/o estructurales, debiendo estar consensuados con el usuario del edificio.

La definición de instalaciones abarcará la mencionada seguridad perimetral del complejo y la remodelación de su centro de control.

Se llevará a cabo el análisis del edificio y ubicación del CPD desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa de Seguridad en caso de Incendio, ofreciendo soluciones para los siguientes puntos:

- Instalaciones de extinción y su cumplimiento de normativa.
- Iluminación de emergencia.

- Sectorización y ocupación de dichos sectores. Elementos de sectorización e idoneidad de los mismos.
- Vías de evacuación y escaleras: grados de protección e idoneidad en cuanto a ejecución y dimensionado.
- Análisis de la documentación de legalización existente en organismos oficiales.
- Accesibilidad y cumplimiento del CTE.

B) PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES.

Se deberán elaborar los siguientes documentos de proyecto:

- Memoria explicativa y anexo de cálculo
- Planos Generales de redes de distribución. Instalaciones. Situación de los elementos e indicación de sus características. Representación de conducciones (diámetro o secciones). Cuadros o símbolos convencionales. Escalas mínimas: 1:100.
  - Acometidas, contadores, grupo de presión y depósitos
  - Fontanería: agua fría y agua caliente
  - Saneamiento: red vertical y horizontal
  - Instalaciones eléctricas: alumbrado y fuerza. SAI. Grupo electrógeno.
  - Calefacción, ventilación, climatización.
  - Incendios.
  - Gas
  - Telefonía.
  - Datos.
  - Seguridad
  - Gestión y control centralizado. Integración de señales.
  - Ventilación de garajes: conductos de entrada y salida, maquinaria, ventilación natural
  - Otras instalaciones: ascensores, antena colectiva, minusválidos, etc.
- Planos de Detalles
- Esquemas unifilares, Planos de Instalaciones especiales, acometidas y esquemas.
- Mediciones y presupuesto por unidades, precios descompuestos, cuadros de precios y precios auxiliares. (Nota: No se admitirán partidas alzadas, ni partidas a justificar)
- Pliego de condiciones específico.
- Plan de Control de Calidad
- Calificación Energética del Edificio, en caso de que la implantación del CPD pueda suponer una alteración del mismo, o Calificación Energética de la nueva instalación.

Los trabajos objeto de este pliego incluirán también las actuaciones complementarias siguientes:

- Gestiones con empresas suministradoras para la obtención de información técnica y condiciones técnico-económicas para los nuevos suministros (electricidad, agua potable, saneamiento, telecomunicaciones y gas) incluyendo sus acometidas y eventuales obras a ejecutar fuera del ámbito del edificio (acometidas) cuyos importes y definición deben integrarse en proyecto.

A continuación, se expone de forma detallada el **contenido estimado para cada apartado**, que no se limitará al expuesto, sino que será el necesario para la perfecta definición de cada instalación.

a) Instalaciones sanitarias: Saneamiento y fontanería

- Incluirán plantas generales independientes a escala 1/100, que definirá las redes de distribución, dimensiones y su posición en cada planta.
- Asimismo, se exigirán detalles de cada núcleo sanitario y patinillos. Escala 1/20 ó 1/50, con las particularidades de las conexiones de todos y cada uno de los aparatos.
- Se incluirá un cuadro de características de los aparatos, mecanismos y materiales; se determinarán detalles y cotas de pasatubos en forjados y muros.
- Se incluirá un plano general de saneamiento a escala 1/100 donde figuren las arquetas, bajantes y red horizontal con sus dimensiones, pendientes y cotas, respecto del pavimento de planta. Detalles de pasatubos y cotas. Se incluirá la cota de acometida al colector municipal.
- Incluirá definición de la instalación de ACS con equipos necesarios (caldera independiente o compartida con calefacción), producción eléctrica o reaprovechamiento de calor mediante sistemas compartidos con VRV.
- Instalación de producción de ACS mediante placas solares con acumulación incluidos equipos de bombeo, definición completa en planos de trazados de tuberías. Se incluirá detalle de placas solares y su montaje en cubierta en planta, sección y alzado, con detalles de anclaje del suministrador de la placa elegida por la ingeniería. Se incluirá la redacción de los anexos que puedan exigir las correspondientes Agencias Locales de la Energía con el fin de validar la instalación previa a su montaje, si el trámite local fuese necesario.

b) Electricidad:

- Cada una de las instalaciones eléctricas, deberá incluir un plano de todos los esquemas unifilares de las instalaciones especiales, indicando todos los cuadros con sus conexiones, potencias de aparatos, número y secciones de los conductores. Se detallará en los planos el trazado propuesto de lineas con expresión de dimensiones de bandeja y su colocación a efectos de poder detectar cruces de instalaciones. Los planos de alumbrado, fuerza e instalaciones especiales, pueden unificarse en los mismos planos siempre que su lectura no se dificulte debido al exceso de información gráfica.

  - **Instalaciones de Alumbrado y Fuerza:**

- Plantas generales independientes a escala 1/100, que incluyan la situación de los equipos de redes generales con sus dimensiones, así como un esquema general de características de los equipos.
- En los casos de los Grupos Electrógenos y Centros de Transformación se especificará en planta su ubicación y detalles de instalación, incluyendo necesidades de obra civil. Se definirá tanto la instalación de baja tensión como la de media tensión, que será objeto de un subcapítulo independiente.
- Se realizará un estudio detallado de la acometida eléctrica previa consulta con Compañía suministradora, punto de enganche con red de suministro y trazado. Se aportará valoración de la misma. Existirá acometida auxiliar (doble) que deberá quedar igualmente definida.

- Se especificará la instalación de SAI con expresión de equipos necesarios, ubicación de los mismos y cálculo justificado.

- Definición de la instalación de placas fotovoltaicas en planos incluido trazado de cableado, definición de placa y situación/montaje de la misma, y justificación de cálculo ó cualquier otra instalación que justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación en lo relativo a ahorro energético.

  - **Instalaciones especiales:**

- Las instalaciones de alumbrado de emergencia, pararrayos, tomas tierra, etc... deberán incluirse en los planos de alumbrado, fuerza o de cubierta, siempre que la clara lectura de los mismos lo permitan o bien deberán figurar en plantas generales independientes a escala 1/100.

c) Climatización:

  - **Calefacción:**

- Plantas generales independientes a escala 1/100, que incluyan redes de distribución dimensionadas, situación de todos los radiadores codificados o circuitos de suelo radiante, numeración de columnas con dimensiones, esquema de la central térmica, redes generales con sus dimensiones y cuadro de características de todos los elementos empleados.
- En el caso de que se proyecte la calefacción por aire caliente, se exigirán plantas independientes y secciones a escala 1/100 que incluyan redes de distribución de los conductos, con la situación y dimensiones de rejillas, así como la situación de los grupos de tratamiento del aire y extracciones.
- Localización y diseño de las salas de máquinas. Esquema de principio

  - **Ventilación*:***

- Si el centro lleva instalación de ventilación mecánica, se exigirán planos de planta y secciones independientes a escala 1/100, que incluyan las redes de conductos y situación de los climatizadores/ventiladores/recuperadores y dimensiones de rejillas, así como de los propios conductos.
- Si la ventilación que se proyecta es del tipo Shunt, esta vendrá reflejada en los planos. Se añadirán detalles constructivos y dimensiones de los conductos.

  - ***Aire* acondicionado**

- Si el centro o parte de él lleva instalación de aire acondicionado, se exigirán planos y especificaciones de equipo de producción de frío y calor (torre de refrigeración, enfriadora, sistemas de caudal variable, VRV en sus diferentes variantes), elementos terminales, equipos interiores de recuperación de calor y humectación, conductos verticales y horizontales y sus compuertas de regulación de caudal/cortafuegos, tuberías y valvulería, sala de máquinas y esquema de principio.
- Los planos resumirán las características de los equipos en cuanto a dimensionado, pesos y especificaciones, e incorporarán la definición detallada del tipo de montaje y su base (en el caso de apoyos en cubierta o espacios interiores, definición de la bancada con dimensionado de perfiles, situación y valoración de la misma).

- Planos con definición, si procediera, de equipos de refrigeración de precisión para salas técnicas tipo CPD, incluidas líneas frigoríficas y equipos exteriores.
- Los planos presentados se referirán a plantas, secciones y detalles a escalas adecuadas.

▪ ***Instalación* de gas (si procede)**

- En un plano de situación de la parcela, se indicará la ubicación de la zona de almacenamiento y/o conexión a la red general de la Compañía Suministradora.
- En todas las plantas dotadas con suministro de gas, se indicará la situación de la red, como las dimensiones de conductos y los consumos de todas y cada una de las tomas.
- Se incluirán planos de detalle a escala 1/20 tanto de la zona de almacenamiento como las zonas específicas de consumo (cocina, salas de caldera, etc.…)

d) Comunicaciones.

▪ ***Telefonía y Red Informática:***

- Planos de recorrido de las líneas de voz, incluida acometida de telefonía, con representación de canalizaciones o bandejas, incluidas sus dimensiones y ubicación. Se podrá demandar el estudio de telefonía por IP.
- Situación de los equipos correspondientes y conexión a centralita telefónica.
- Red Informática, características y esquemas: Estudio de cableado estructurado, de voz y datos, así como equipamiento electrónico, electrotécnico y de seguridad, para la red de área local de edificio. Esquemas de racks y paneles. Planos representativos de ubicación de racks con especial énfasis en aquellas salas técnicas tipo CPD en las cuales deberá detallarse barrido de puertas de registro y colocación en función del falso suelo.
- Definición de sistema de comunicación WIFI.

▪ ***Televisión:***

- Planos de implantación del circuito y puntos de conexión.

▪ ***Megafonía:***

- Esquema unifilar de la línea de megafonía.
- Definición de central de megafonía, prestaciones y ubicación.
- Planos de recorrido de la línea de megafonía y puntos terminales.

e) Medios de elevación.

- En los planos de arquitectura se reflejará destacadamente la situación de los aparatos elevadores.
- Si así lo considera el Responsable del contrato se incluirán en planos de detalle a escala 1/20, la planta y secciones del hueco y sala de máquinas, así como detalles de puertas, cabina, situación de contrapesos, guías y plano de detalle de la placa de anclaje de la maquinaría.

f) Instalación contra incendios.

- Planos de seguridad pasiva (evacuación, sectorización, resistencia al fuego de los elementos, etc.) todo ello dando respuesta al cumplimiento del DB-SI cuya justificación se encontrará en la Memoria del Proyecto.
- Planos de seguridad activa (instalaciones fijas y elementos portátiles, etc.).
- Planos de detección en falso suelo, techo y falso techo, definición de centralita de incendios e integración si procede con preexistentes. Sistemas especiales de detección por aspiración si fuese preciso con sus centralitas correspondientes.
- Esquemas de funcionamiento y planos de instalaciones específicas de extinción mediante gas o agua nebulizada, en el caso que las especificaciones así lo demanden para salas de especial relevancia como CPD o RITI.

g) Seguridad del edificio: trazado y conexiones

- Planos 1/100 de instalación de elementos de seguridad (CCTV y anti intrusión) con indicación del trazado del cableado. Ubicación de equipos de CCTV. Estudio de elementos de seguridad añadidos que puedan demandarse tales como vallas de seguridad con cable sensible a la vibración (cable coaxial o fibra), montaje de arcos o escáner (con definición de equipos), barreras de seguridad, barreras de detectores infrarrojos, definición de central de seguridad y sistema de aviso por línea móvil.
- Planos de instalación de control de acceso con definición del sistema, elementos de control/cierre de puertas (interiores o exteriores), elementos de electrónica (paneles numéricos, detección de huella, detección de tarjeta de proximidad). Software y centro de control. Definición de control presencial mediante fichaje.
- Definición y estructuración de central de seguridad (incluidos accesos) con detalle de montaje, equipos, electrónica necesaria y mobiliario necesario para albergar dicho equipamiento. Se estudiará más específicamente la caseta de vigilancia de acceso y su dotación mediante elementos de seguridad y control de acceso, réplica de señales de la valla exterior y réplica de alarmas generales. Se estudiará y definirá igualmente la centralización de señales en la sala de control ubicada en un punto del antiguo edificio de acuartelamiento, existente, pero sin condiciones actuales para el uso requerido. Será preciso dotarla de un grupo electrógeno y SAI, elementos que se dimensionarán y ubicarán, al igual que el resto de instalaciones precisas para su funcionamiento.
- Integración de instalación preexistente con nueva instalación.

h) Gestión centralizada del edificio

- Planos 1/100 de instalación de cableado, elementos de electrónica, sensores y sondas de cualquier tipo, cuadros de control, ubicación de equipos de control centralizado. Especificación en plano de características de equipos y situación exacta del mismo para que pueda identificarse de forma inequívoca cada uno de ellos y referenciarse adecuadamente a las mediciones de proyecto.
- El proyecto incluirá la integración de cada instalación y de cada señal, incluidos los elementos de electrónica de conversión de protocolos con su valoración correspondiente. Esta integración de señales concierne tanto a las nuevas instalaciones como en el caso de reformas las que pudiesen existir en el edificio.

i) Instalaciones destinadas al ahorro energético.

- Planos de definición de instalaciones especiales cualesquiera destinadas a obtener prestaciones de ahorro energético, y que se consideren de interés por parte de los proyectistas para complementar o sustituir algunas de las instalaciones mencionadas anteriormente. Sistemas de geotermia, enfriamiento del aire mediante circulación subterránea, vigas frías, ...

j) Otras instalaciones (pararrayos, toma de tierra)

- Pararrayos. - Instalación, características, plano de conexionado. Se contempla el cálculo de sistemas equivalentes como pararrayos Franklin y mallas conductoras (tipo jaula de Fadaray).

Siendo el proyecto la base sobre la que se formaliza el contrato de construcción de la obra, es preciso que todos los elementos y detalles de ella estén definidos sin ambigüedad ni generalidad alguna y de forma que otro facultativo, distinto del autor pueda dirigir las obras según han sido proyectadas.

1. Memoria.

Es el documento en el que se hará un resumen de los antecedentes del encargo, de la motivación y de la descripción de la propuesta, junto con todas las bases de cálculo y anexos.

Se incluirá una **Memoria de Cumplimiento de CTE** que se integrará a la Memoria general del Proyecto de Ejecución, redactada por SEGIPSA. Incluirá todos los apartados requeridos por normativa, específicamente:

- DB-SI 3.2 Exigencias Básicas de Seguridad en caso de Incendio. Se deberán cumplimentar todos sus subapartados:
  - SI.1 Propagación interior
  - SI.2 Propagación exterior
  - SI.3 Evacuación
  - SI.4 Instalaciones de protección contra incendios
  - SI.5 Intervención de bomberos
  - SI.6 Resistencia al fuego de la estructura
- DB-SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
- DB-SUA 8: Seguridad frente al riesgo relacionado con la acción del rayo
- DB-HS Exigencias Básicas de Salubridad. Se deberán cumplimentar todos sus subapartados:
  - HS.1 Protección frente a la humedad
  - HS.2 Eliminación de residuos
  - HS.3 Calidad del aire interior
  - HS.4 Suministro de agua
  - HS.5 Evacuación de aguas residuales
- DB-HR Exigencias Básicas de Protección Contra el Ruido. **Este apartado se acompañará de un estudio acústico que incluirá el cálculo específico sonoro para equipos implantados, de forma**

que queden debidamente justificadas las elecciones de silenciadores y elementos atenuantes. Esto será especialmente relevante para los grupos electrógenos.

- DB-HE Exigencias Básicas de Ahorro de Energía. Se deberán cumplimentar todos sus subapartados:

    - HE.1 Limitación de demanda energética
    - HE.2 Rendimiento de las instalaciones térmicas
    - HE.3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación
    - HS.4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria
    - HS.5 Contribución fotovoltaica

La Memoria incluirá los anexos de cálculo de cada instalación, más concretamente:

- Cálculo de líneas eléctricas, demanda total, dimensionado de Grupo Electrógeno, Centro de Transformación, SAI.
- Cálculo de luminarias con justificación de luxes alcanzados y simulación.
- Cálculo acústico justificativo del cumplimiento del DB-HR
- Cargas térmicas y cálculo de instalación de climatización (líneas frigoríficas, conductos).
- Cálculo de ACS, instalación solar.
- Cálculo de fontanería y saneamiento, dimensionado de redes.
- Cualquier otro cálculo no mencionado necesario para la correcta definición del proyecto.

2. Planos.

El conjunto de planos de instalaciones deberá diferenciarse por los capítulos indicados en la memoria, definiéndose totalmente dichas instalaciones, con sus detalles y códigos de símbolos.

Se realizarán de forma que puedan separarse fácilmente del Proyecto y constituyan en separatas independientes junto con la documentación correspondiente (memoria, mediciones, precios, etc.…) para cada una de las instalaciones, a efectos de tramitación y gestión de licencias en los organismos competentes.

3. Presupuesto.

Las mediciones estarán referidas a datos existentes en los planos y con las precisiones necesarias que permitan su fácil comprobación e identificación en los mismos. Contendrá la especificación completa y detallada de todas las unidades de obra y unidades expositivas de que conste el Proyecto.

La medición de cada unidad se definirá de forma que quede perfectamente claro el elemento o zona del edificio a que corresponde, detallándose de forma que sea fácilmente discernible su ubicación en relación con las referencias definidas en los planos del Proyecto.

El adjudicatario tomará especialmente en consideración los párrafos anteriores

Las magnitudes medidas tendrán una aproximación de dos decimales en longitud y superficie y de tres en cubicaciones. El criterio de medición tanto en Proyecto como en obra, que deberá seguirse para confeccionar este documento, será el indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto. No serán admisibles partidas alzadas.

En las definiciones de las unidades o de los materiales, en caso de que se mencionara una marca comercial, se incluirá el término "o equivalente”. En los elementos que componen las instalaciones se utilizarán preceptivamente elementos homologados.

Se incluirán los siguientes Cuadros de precios:

- Mano de obra: costos de la mano de obra por categorías
- Materiales: precios a pie de obra de los utilizados
- Precios auxiliares: Figurándose el cálculo de todos ellos
- Precios descompuestos: Figurándose el cálculo de todos ellos.

No se admiten precios sin descomposición, ni partidas alzadas, salvo casos especiales debidamente justificados. Se solicita expresamente la descomposición en el precio de cada elemento de los cuadros eléctricos.

Al comienzo de cada capítulo de instalaciones, se hará expresa mención de que en el precio de cada unidad está incluida la parte proporcional de costo de puesta en funcionamiento, permisos, visados, boletines, licencias, tasas o similares, considerándose siempre la instalación completamente terminada, probada y en funcionamiento.

El presupuesto incluirá un capítulo de control de calidad con la valoración de las pruebas que fuese necesario realizar y que vengan especificadas en el Plan de Calidad solicitado.

En el capítulo de Varios, se englobarán los elementos no definidos en los capítulos de la memoria definidos anteriormente.

El Presupuesto final integrará los siguientes conceptos:

- Suma de la ejecución material de todos los capítulos de instalaciones.
- Sobre la ejecución material de todos los capítulos, se añadirá el 13% de gastos generales, incluidos impuestos, tasas, etc.
- El 6% de beneficio industrial del contratista sobre la ejecución material.
- El porcentaje de I.V.A. que resulte de aplicación.

4. Pliego de condiciones técnicas y facultativas.

En este documento se consignarían con suficiente especificación las condiciones a las que han de ajustarse la preparación y realización de las obras, la descripción y características de las mismas, los procedimientos de construcción, las condiciones que deben reunir los materiales (procedencia, calidad, empleo), la marcha general que seguirán los trabajos, las prescripciones que han de regular la ejecución de las obras, criterios de medición, las pruebas y normas previstas para las recepciones, plazos de ejecución y de garantía y cuantas condiciones sean precisas para su completa determinación y realización.

Cuando el proyecto lo requiera además de las prescripciones incluidas en los apartados siguientes, el autor del proyecto añadirá todas las complementarias que considere precisas para la mejor determinación, ejecución y valoración de las obras, así como las que se refieren a las obligaciones y responsabilidades de cuantos intervengan en la realización de las mismas.

5. Certificación energética del edificio.

Se solicita como parte de los trabajos objeto de este pliego, el cálculo de la Certificación Energética del Edificio, que implica el cumplimiento de la normativa vigente y el uso de los programas contemplados en la misma. Se requiere que para ello se utilice la herramienta Lider-Calener unificada HULC. Deberá entregarse tanto la certificación como su justificación de cálculo, medidas de mejora propuestas y el modelo en soporte informático utilizado para el cálculo.

La instalación diseñada en el presente proyecto deberá permitir el cumplimiento de los siguientes parámetros, según lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que establece en su disposición adicional decimotercera, la Eficiencia energética en las adquisiciones y arrendamientos de las Administraciones Públicas integradas en el Sector Público Estatal, determinando en su "anexo: Requisitos de eficiencia energética para la adquisición de bienes, servicios y edificios por las Administraciones Públicas Centrales":

- Edificio con Calificación Energética Global mínima de **"C"** ($KgCO_2$/m2 ano)
- Calificación de Demanda global de **calefacción** [kWh/m² año] mínima de **"C"**
- Calificación de Demanda global de **refrigeración** [kWh/m² año] mínima de **"C".**
- Solución flexible y sectorizada de control y distribución de climatización por plantas.
- Minimizar en la medida de los posible la obra civil con el máximo aprovechamiento de equipos y conductos existentes.

En todo caso se seguirán aquellas prescripciones incluidas en las normativas vigentes, utilizándose aquellas herramientas informáticas homologadas. El Certificado Energético se realizará en caso de que la implantación del CPD pueda suponer una alteración del existente para el edificio principal, o que según la normativa vigente implique su revisión, o se realizará la Calificación Energética de la nueva instalación en caso de ser preceptivo.

6. Plan de control de calidad.

Como indica el Anejo I de la Parte I del CTE, se elaborará, como anejo a la Memoria, atendiendo a las prescripciones de la normativa de aplicación vigente, a las características del proyecto y a lo estipulado en el Pliego de condiciones de éste, un Plan de Control de Calidad de la ejecución de las Instalaciones.

Este Plan de Control de Calidad servirá de base, guión y referencia para la sistematización de dicho control. Establecerá la sistemática del control propuesto, plasmada en una serie de controles razonados y justificados, tanto en tipología como en cantidad, que garanticen el nivel de control perseguido.

Contemplará los siguientes aspectos, para cada unidad de obra o parte de ella objeto de control:

a.- Medición representativa de cada unidad a controlar
b.- Finalidad del control propuesto
c.- Método de ensayo a aplicar para el control
d.- Norma que regula el ensayo o prueba a realizar
e.- Tamaño del lote adoptado
f.- Protocolo detallado de la prueba solicitada.
g.- Número de ensayos resultantes de la aplicación del criterio
h.- Valoración del Plan. Se incorporará en el presupuesto un capítulo de Control de Calidad, desglosado en sus partidas correspondientes.

7. Presentación del Trabajo.

La presentación se realizará de la siguiente forma:

- Fase 1:
  - Proyecto Básico. Cumplimiento de DB-SI.
- Fase 2:
  - Proyecto de Ejecución de las Instalaciones: Memoria, Planos, Pliego, Plan de Control de Calidad y Presupuesto.
  - Anexo con Calificación Energética.

  El número de ejemplares será de cinco ejemplares completos en formato papel (tanto para el Proyecto de Instalaciones como para el de Actividad y resto de documentos), y copia en formato electrónico, utilizando Microsoft Word para textos, Autocad para planos, Presto para mediciones y presupuesto y cualquier otro programa solicitado.

  Además, toda la documentación se entregará también en formato PDF.

8.2. SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La subcontratación que, en su caso, se realice será parcial y no afectará a SEGIPSA, que siempre podrá exigir al adjudicatario y a los técnicos responsables el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

8.3. PLAZO DE ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo que tendrá el adjudicatario para la redacción, elaboración y entrega a SEGIPSA de todos los trabajos objeto de la presente licitación será de 3,5 meses, desde la fecha de notificación de la adjudicación realizada por SEGIPSA.

Para el cómputo de los trabajos, se seguirá el siguiente programa:

- **Reunión inicial.** Se producirá a instancias de SEGIPSA, que marcará el día para la misma tras la adjudicación, y en la que se dará traslado de toda la documentación necesaria para la elaboración del trabajo. Tras esta reunión se computarán los plazos temporales para la entrega de los trabajos, lo cual se comunicará por escrito al adjudicatario. Esta reunión inicial podrá dividirse en una interna más otra adicional de presentación al Ministerio del Interior y al usuario del CPD.

- **Redacción de Proyecto Básico de instalaciones: 4 semanas.**

- **Redacción de Proyecto de Ejecución de instalaciones: 10 semanas** a contabilizar desde la aprobación por parte de SEGIPSA de los trabajos de la fase anterior.

Se contemplan al menos **cuatro reuniones de control** a mantener entre las partes para la fase de básico, más las visitas necesarias al complejo o a compañías de suministros, y **seis reuniones de control** para la fase de Proyecto de Ejecución mantendrán las reuniones que SEGIPSA estime necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos.

Dentro de cada plazo anteriormente indicado, el adjudicatario presentará todos los trabajos objeto de la presente licitación. Si SEGIPSA, a pesar de los trámites previos, observase defectos o referencias de precios inadecuados en los proyectos recibidos, requerirá la subsanación de éstos al adjudicatario.

8.4. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS Y FORMA DE PAGO.

El importe de facturación será exclusivamente el que resulte de la adjudicación, tratándose de un importe cerrado.

La facturación se realizará de la siguiente forma:

- A la entrega del Proyecto Básico se facturará la cantidad equivalente al 30% del importe de adjudicación (sin IVA, o impuesto equivalente, ni retenciones legales). La facturación se realizará cuando SEGIPSA reciba el trabajo, y se haya obtenido la aprobación al mismo por el Área de Dirección de Proyectos y Obras del Dpto. de Arquitectura y Gestión Inmobiliaria de SEGIPSA, debiendo el adjudicatario en el plazo máximo de 5 días contados desde la recepción de la aprobación, presentar en el Registro General de SEGIPSA la factura correspondiente, junto con la copia del documento indicado.
- **A la entrega del proyecto de ejecución se facturará la cantidad equivalente al 65%** del importe de adjudicación (sin IVA, o impuesto equivalente, ni retenciones legales). La facturación se realizará cuando SEGIPSA emita su aprobación al adjudicatario, debiendo entonces el adjudicatario en el plazo máximo de 5 días contados desde la recepción de la aprobación, presentar en el Registro General de SEGIPSA la factura junto con la copia del documento indicado.

  El pago de los trabajos se realizará en el plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de dicho documento.

- El **5%** restante no se facturará hasta transcurrido un año desde la aprobación del proyecto por parte del Área de Dirección de Proyectos y Obras del Dpto. de Arquitectura y Gestión Inmobiliaria de SEGIPSA. El pago se realizará, una vez cumplido lo indicado anteriormente, en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la presentación de la factura. La factura deberá presentarse en el Registro General de SEGIPSA en el plazo de 5 días desde dicha notificación.

  La obligación de pago en el plazo anteriormente indicado, no será de aplicación si el adjudicatario hubiera incumplido cualesquiera de sus obligaciones contractuales o legales.

Cualesquiera que sean los gastos producidos por la redacción del Proyecto de Instalaciones, serán de cuenta del adjudicatario, incluidos los derivados del visado colegial, si éste resultara necesario.

Se solicitará de forma previa a la adjudicación que la empresa propuesta firme una **cláusula de confidencialidad.**

8. 5. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato:

a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento del contratista.
c) El mutuo acuerdo entre SEGIPSA y el contratista.
d) La no formalización del contrato en plazo.
e) El incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista o de la buena práctica profesional, así como la demora en el cumplimiento de los plazos imputable al mismo.
f) El incumplimiento en el pago por parte de SEGIPSA, sin causa que lo justifique y que exceda dos meses de lo previsto en el contrato.
g) La instancia de SEGIPSA, sin culpa del adjudicatario.
h) La imposibilidad de realizar el trabajo en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a lo dispuesto en el Título V del Libro I del TRLCSP.
i) En el caso de que el contrato se hubiera adjudicado en ejecución de una encomienda otorgada a SEGIPSA como medio propio al amparo del art. 4.1.n) del TRLCSP, por resolución de dicha encomienda de acuerdo con las causas previstas en su propio régimen.

8.6. FORMA DE RESOLUCIÓN SIN INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

De conformidad con las causas de resolución previstas en los apartados 8.5-g), h) e i), antes indicados, una vez firmado el contrato, éste se podrá resolver en cualquier momento a instancia de SEGIPSA, previa audiencia al adjudicatario o a un representante del mismo, sin necesidad de ningún tipo de justificación, mediante la simple comunicación por escrito dirigido al adjudicatario. En este supuesto, SEGIPSA abonará al indicado adjudicatario, previa liquidación y facturación, los trabajos realizados en proporción a lo encomendado según criterio justificado de SEGIPSA, atendiendo al precio de adjudicación, y además, en concepto de lucro cesante y daños y perjuicios, un 2% del importe de adjudicación pendiente de realizar.

En dicho caso de resolución, el adjudicatario está obligado a entregar a SEGIPSA y al nuevo redactor que en su caso le sustituya, al que dará la venia inmediatamente, copia de toda la documentación técnica y administrativa, así como cualquier otra que tenga bajo su custodia y sea de interés para la prosecución del trabajo, que en todo caso lo podrá continuar de una manera inmediata el nuevo profesional designado por SEGIPSA; es decir aún sin la venia, no pudiendo ser considerada dicha sustitución como usurpación de la autoría profesional, ya que existe dicha autorización previa irrevocable.

8.7. FORMA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

Si la resolución fuere por alguna de las causas previstas en los apartados 8.5-b), d) y e), el adjudicatario no tendrá derecho a percibir remuneración alguna sin perjuicio, además, de la indemnización que corresponda a SEGIPSA. Si en este supuesto, SEGIPSA hubiere entregado alguna cantidad al adjudicatario, podrá realizar la correspondiente reclamación de toda la cantidad entregada, que le será devuelta inmediatamente por el adjudicatario.

Además, SEGIPSA podrá, en el supuesto de que entienda que el incumplimiento se ha producido por culpa o negligencia del adjudicatario, dolo, mora o cualquier otra forma de contravención de la obligación, reclamar los daños y perjuicios causados, pudiéndose además reclamar, en el caso del retraso en la entrega de los trabajos, y también en el caso de abandono o cese de los mismos, un 1% diario sobre el total del importe adjudicado, desde que se produzca el mismo hasta la nueva contratación que realice SEGIPSA, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

El plazo máximo de penalización por el abandono o cese se extenderá hasta dos meses desde el conocimiento por parte de SEGIPSA de dicha situación.

Lo anteriormente expuesto, se fijará en el contrato como cláusula penal expresa facultando el adjudicatario a SEGIPSA su aplicación.

8.8. NATURALEZA DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El contrato que se formalice con el adjudicatario será de Derecho privado, rigiéndose en cuanto a sus efectos y extinción por el Derecho Privado, siendo competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de estos contratos el orden jurisdiccional civil. Este orden jurisdiccional civil, será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación del contrato.

9.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Los licitadores, y en todo caso el adjudicatario y sus colaboradores, quedarán obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma; así como a las demás normas que resulten de aplicación, incluidas aquellas que en el futuro sustituyan, modifiquen o complementen las actualmente vigentes. En concreto se comprometen a que el presente Pliego de Condiciones será mantenido en absoluta confidencialidad, aceptándose expresamente la no difusión de su contenido, respondiendo expresamente de los daños y perjuicios que el incumplimiento de esta obligación genere a SEGIPSA o a terceros, manteniéndose dicha confidencialidad y secreto profesional durante todo el trabajo y después del mismo, dando igualmente un trato reservado y confidencial a dicho trabajo y a toda la información que pudiera obtenerse, y a la documentación a la que se tenga acceso como consecuencia del trabajo realizado.

La documentación técnica de los licitadores que no resultaran adjudicatarios, será retirada por los mismos.

10.- PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRABAJO.

Toda la documentación obtenida como resultado del trabajo objeto de esta licitación y del contrato que se firme, así como los derechos de explotación y uso del producto del trabajo, se ceden en exclusiva a SEGIPSA, no pudiendo el adjudicatario publicar parcial o totalmente el trabajo objeto de esta licitación, ni utilizarlo para otros trabajos que no sean los definidos en este Pliego sin autorización expresa de SEGIPSA.

11. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA:

1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos, en su caso, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de SEGIPSA del cumplimiento de aquellos requisitos.

   La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a SEGIPSA.

2. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

4. La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados de SEGIPSA. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.

5. La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

   a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a SEGIPSA, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y SEGIPSA, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

   b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

   c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

   d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con SEGIPSA, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

   e) Informar a SEGIPSA acerca de las variaciones ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

12. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Cumplidos dos meses desde la fecha de publicación de la adjudicación, los licitadores dispondrán de un plazo de un mes para retirar la documentación general presentada, transcurrido dicho plazo pasará a disposición de SEGIPSA, que procederá, en su caso, a su destrucción, sin que pueda realizarse ninguna reclamación al respecto.

ANEXO 1

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE:

"ASISTENCIA TÉCNICA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN CENTROS DE PROCESO DE DATOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN CPD Y EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, UBICADO EN LA C/ CABO LÓPEZ MARTÍNEZ S/N EN EL PARDO (MADRID)"

D/Dña....., de profesión....., con NIF....., y con nº de colegiado .....del Colegio de …… de....., en su propio nombre y derecho o como representante de la sociedad o UTE .....(1), con NIF.: .....y domicilio en .....calle .....

DECLARA, bajo pena de falsedad documental, lo siguiente:

1. Que ostenta el título de …… válido para el ejercicio profesional en España.
2. Que cuenta con el siguiente equipo de profesionales: identificación con nombre, apellidos, DNI y profesión.
3. Que entre el equipo de personas que se destinarán en el caso de resultar adjudicatario al trabajo, se cuenta con profesionales que ostentan el título de ……, válido para el ejercicio profesional en España.
4. Que tanto él, como, en su caso, los demás Técnicos que presenta en su equipo, así como la sociedad o UTE ....., (1) están al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social.
5. Que tanto él, como, en su caso, los demás Técnicos que presenta en su equipo, tienen suscrita póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, comprometiéndose, a mantenerla vigente en tanto duren los trabajos contratados.

En .....a.....de 2017

Firma del Técnico: .....

(*2*) Firma del representante de la Sociedad o UTE: .....

(1) Si la adjudicación se pretende a una sociedad, deberá indicarse necesariamente el nombre de la misma.
(2) Si se actúa en nombre y representación de una persona jurídica o UTE, el representante de la misma deberá firmar asimismo la presente declaración, en el supuesto de que el técnico no esté apoderado por la sociedad o UTE.

ANEXO 2

D/Dña....., con NIF....., y con nº de colegiado .....del Colegio de ..... de....., en su propio nombre y derecho o como representante de la sociedad o UTE .....*(*)*, con NIF.: .....y domicilio en .....calle .....

DECLARA bajo pena de falsedad documental:

Que en el/los firmante/s de la/s oferta/s económica/s, en la sociedad que, en su caso, representan y en los miembros del órgano de administración de la misma, no concurren ninguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y exacciones ilegales, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y receptación y conductas afines, delitos relativos a la protección del medio ambiente, o a pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas o UTES cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o UTES, o en las que concurran las condiciones, cualidades o relaciones, que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en éste haya adquirido eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial, o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o por infracción muy grave en materia social, incluidas las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, así como por la infracción grave prevista en el Artículo 22.2 del mismo, o por infracción muy grave en materia Medio Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos; en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.

e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 146.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información prevista en el artículo 70.4 y en el artículo 330 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

f) Estar incursa la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

   La prohibición alcanzará a las personas jurídicas o UTES en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos de cualquier Administración Pública, así como los cargos electos al servicio de las mismas.

   La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refieren los párrafos anteriores, siempre que, respectos de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

g) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el incumplimiento a que se refiere el artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

En.....a.....de.....2017

Firma: .....

(*) Si la adjudicación se pretende a una sociedad o UTE, deberá indicarse necesariamente el nombre de la misma.

ANEXO 3

COMPROMISO/DECLARACIÓN

D/Dña....., con NIF..... y con nº de colegiado .....del Colegio de ..... de....., en su propio nombre y derecho o como representante de la sociedad o UTE (que se constituya en su caso) ..... *([1])*, con NIF.: .....y domicilio en.....calle .....

DECLARA QUE:

Se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario/s, presentará/n la documentación solicitada en el epígrafe 5.1.c):

- Deberán presentar una relación de un mínimo de tres trabajos similares realizados en los últimos cinco años que incluya nivel de certificación, metros de sala TI (Tecnología de la Información), importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una entidad privada, los servicios se acreditarán mediante un certificado expedido por ésta. Para acreditar la solvencia, los servicios deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación (trabajos de ingeniería de detalle de un Centro de Protección de Datos), en al menos dos certificados en donde se acredite todos y cada uno de los siguientes requisitos:

  (1) Trabajos de ingeniería de detalle de un CPD de un nivel de certificación TIER III ó superior según Uptime Institute y en el liderazgo de la gestión del proceso de la certificación con esta entidad de un CPD en la modalidad de diseño y construcción.

  (2) Superficie mínima de 350 m2 de sala TI en cada uno de los trabajos.

  Como documentación acreditativa complementaria de los trabajos anteriormente reseñados, se aportará copia del contrato u hoja de pedido o equivalente, en el cual figuren fecha de encargo, el cliente encomendante, el objeto del trabajo y las superficies o importes de la actuación.

- Dichos documentos deberán aportarse en el plazo establecido en el epígrafe 7.2.2. del presente Pliego.

En .....a.....de..... 2017

([2]) Firma del representante de la Sociedad o UTE: .....

([1]) Deberá indicarse necesariamente el nombre de la sociedad o UTE *(que se constituya en su caso)*
([2]) Deberá firmar la presente declaración el representante de la sociedad o UTE *(que se constituya en su caso)*

ANEXO 4

OFERTA ECONÓMICA, QUE SE PRESENTA A
SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P. S.A.

D/Dña....., mayor de edad, de profesión……, con NIF....., y con nº de colegiado .....del Colegio de……. de....., y domicilio en ....., en su propio nombre y derecho o como representante de la sociedad *(supuesto de coincidir en el representante de la sociedad, la condición de Técnico competente)*

D/Dña....., mayor de edad, con NIF....., y domicilio en ....., como representante de la sociedad....., con NIF.: .....y domicilio en .....calle ..... *(supuesto en que el representante legal no es Técnico competente)*

Presenta Oferta Económica para la adjudicación de:

"ASISTENCIA TÉCNICA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN CENTROS DE PROCESO DE DATOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN CPD Y EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, UBICADO EN LA C/ CABO LÓPEZ MARTÍNEZ S/N EN EL PARDO (MADRID)" por un importe total y cerrado de ..... **€** [1], **(sin IVA o impuesto equivalente, ni retenciones legales).**

La presentación de esta oferta implica el conocimiento y la aceptación de las condiciones y requisitos que se exigen en el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación del Contrato correspondiente y *la obligación de responder solidariamente del cumplimiento del contrato en el caso de resultar adjudicatario.*

En....., a ..... de ..... de 2017

Firma.: .....

Firma/s del/los Proyectista/s[2] :.....

[1] En ningún caso la oferta podrá ser superior a las cantidades expresadas en el epígrafe 2. En el caso de ser más de un ofertante, se establecerá el porcentaje de participación de cada uno.
[2] En el supuesto de que el representante legal de la sociedad no sea Técnico competente, deberán firmar el presente documento el/los Técnicos/s designado/s como proyectista/s.

ANEXO 4 BIS

OFERTA ECONÓMICA, QUE SE PRESENTA A
SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P. S.A.

D/Dña....., mayor de edad, de profesión……, con NIF....., y con nº de colegiado .....del Colegio de……. de....., y domicilio en ....., en su propio nombre y derecho o como representante de la sociedad ....., con NIF.: .....y domicilio en .....calle .....
D/Dña....., mayor de edad, de profesión……, con NIF....., y con nº de colegiado .....del Colegio de……. de....., y domicilio en ....., en su propio nombre y derecho o como representante de la sociedad ....., con NIF.: .....y domicilio en .....calle .....

D/Dña....., mayor de edad, de profesión……., con NIF....., y con nº de colegiado .....del Colegio de……. de....., y domicilio en ....., en su propio nombre y derecho o como representante de la sociedad ....., con NIF.:.....y domicilio en .....calle .....

Presentan Oferta Económica como integrantes de la UTE ..... para la adjudicación de ***"ASISTENCIA TÉCNICA INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN CENTROS DE PROCESO DE DATOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN CPD Y EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, UBICADO EN LA C/ CABO LÓPEZ MARTÍNEZ S/N EN EL PARDO (MADRID)"*** *por un importe total y cerrado de .....* ***€*** [1]***, (sin IVA, o impuesto equivalente, ni retenciones legales).***

según el siguiente desglose de porcentajes de participación:

- ✓ D./ Dña ...../ Sociedad .... %
- ✓ D. / Dña ...../ Sociedad..... ..... %
- ✓ D./Dña. ...../ Sociedad .... %

La presentación de esta oferta implica el conocimiento y la aceptación de las condiciones y requisitos que se exigen en el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación del Contrato correspondiente y *la obligación de responder solidariamente del cumplimiento del contrato en el caso de resultar adjudicatario.*

En ....., a .....de ..... de 2017

Firma.: .....

Firma del representante de la UTE[2]: .....

Firma/s del/los Proyectista/s :.....

En ningún caso la oferta podrá ser superior a la cantidad expresada en el epígrafe 2. En el caso de ser más de un ofertante, se establecerá el porcentaje de participación de cada uno.
[2] En el supuesto de que el representante legal no sea Técnico competente, deberán firmar también el presente documento el/los Técnico/s designado/s como proyectista/s.